



Gestión 2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-AL-MPA.

Andahuaylas, 04 de setiembre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.

**VISTO;** El informe N°1008-2019-MKPA-GDUR-ORP., suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, referente a la continuidad de la apertura de la Faja Marginal del Río Chumbao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de Centros Poblados son creadas conforme a Ley.

Que, el Capítulo XIV, Artículo 189° de la Constitución Política del Perú, sobre la descentralización, se tiene que el ámbito de nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito de nivel local de gobierno son las provincias y distritos.

Que, mediante la Gerencia de Desarrollo, Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, requiere la continuación de los trabajos de la apertura de Faja Marginal del Río Chumbao, razón por lo cual solicita que el día 06 de setiembre del 2019, se declare como día de jornada cívica dentro del Valle Chumbao

Que, en vista de haberse considerado como necesidad pública la apertura de la faja marginal del Río Chumbao, es imprescindible se declare como Día de Trabajo de Acción Cívica No Laborable la fecha 06 de setiembre del 2019, situación que amerita la participación de las instituciones públicas, privadas y población en general de la provincia de Andahuaylas.

Que, los alcances del presente decreto de alcaldía, es promover el día de jornada cívica dentro del Valle del Chumbao, tomando en consideración que la jornada laboral tiene como objetivo de ejecutar trabajos de apertura de Faja Marginal del río Chumbao.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6. del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Nro.27972:

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE, DÍA DE ACCIÓN CIVICA NO LABORABLE el día 06 de setiembre del año 2019,** en la provincia de Andahuaylas, para la ejecución de trabajos que comprende la Apertura de la Faja Marginal del Río Chumbao en la jurisdicción de la Provincia de Andahuaylas con alcance a todas las instituciones públicas y privadas, así como la población en general.

Dirección: Jr. Constitución N° 626 Plaza de Armas Telf.: 083 421144

Web: <http://www.muniandahuaylas.gob.pe> Email: [info@muniandahuaylas.gob.pe](mailto:info@muniandahuaylas.gob.pe)



Gestión 2019 - 2022

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Gestión con  
**METAS**  
y resultados >>>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a que las instituciones públicas y privadas puedan participar, declarando día no laborable recuperable; pudiendo dentro de su autonomía y marco normativo participar con bienes y donaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes la implementación y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, estableciendo los planes de contingencia, seguridad, así como su difusión

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la oficina de informática para la publicación del presente decreto de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas ([www.muniandahuaylas.gob.pe](http://www.muniandahuaylas.gob.pe)); entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ANDAHUAYLAS

*Abel Gutiérrez Buezo.*  
ALCALDE

Dirección: Jr. Constitución N° 626 Plaza de Armas Telf.: 083 421144

Web: <http://www.muniandahuaylas.gob.pe> Email: [info@muniandahuaylas.gob.pe](mailto:info@muniandahuaylas.gob.pe)